



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 100 DE 2017  
(Septiembre 19)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Períodos Académicos de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2012, reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas de Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos; y establece en su Artículo 2 que es competencia del Consejo Académico determinar el número de cupos para la admisión de estos aspirantes, en cada periodo académico.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria N° 029 del 19 de Septiembre de 2017 estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DEFINIR** los horarios y el número de cupos regulares y categorías especiales de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2018, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 100 DE 2017  
(Septiembre 19)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Periodos Académicos de 2018

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PERÍODOS ACADÉMICOS I y II de 2018						
SNIES	PROGRAMA	CUPO *		Acuerdo Superior No.001 de 2015***	HORARIO	FECHA RESOLUCIÓN ALTA CALIDAD
1690	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	40		8	D	29 de diciembre de 2011 (6 años)
54561	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	40		8	D	16 de enero de 2017 (4 años)
1694	INGENIERÍA AGRONÓMICA	40		8	D	
4169	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	40		8	D	12 de septiembre de 2014 (4 años)
4167	INGENIERÍA DE SISTEMAS	40		8	D	
53880	BIOLOGÍA	40		8	D	
1693	ENFERMERÍA	40		8	D	
106215	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	40	**	8	D	27 de noviembre de 2014 (4 años)
106060	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	40	**	8	T-N	25 de mayo de 2017 (4 años)
106059	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	40	**	8	T-N	
13049	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	40		8	D	
13049	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	40		8	M-N	
51749	CONTADURÍA PÚBLICA	40		8	M-N	
51749	CONTADURÍA PÚBLICA	40		8	D	
8255	ECONOMÍA	40		8	D	
20497	MERCADEO	40		8	D	25 de agosto del 2017
13769	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	40		8	M-N	

Franja de Horario: D: Diurno T-N: Tarde-Noche M-N: Mañana-Noche

\*\* Incluye cinco (5) cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, que en caso de quedar vacantes se otorgarán a los aspirantes ordinarios.

\*\*\*Tres cupos por programa comunidades indígenas

\*\*\*Un cupo por programa donde no hay instituciones de educación superior

\*\*\*Un cupo por programa Municipios de difícil acceso con problemas de orden público

\*\*\*Un cupo por programa Discapacidad

\*\*\*Un cupo por programa deportista destacado

\*\*\*Un cupo Víctimas de la violencia o del desplazamiento forzado.

**PARÁGRAFO 1:** La franja mañana-noche comprende la posibilidad de programar horarios clases entre las 6:00 am a 8:00 am de lunes a viernes y los días sábados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 100 DE 2017  
(Septiembre 19)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Periodos Académicos de 2018

**ARTÍCULO 2º. DISPONER** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, además contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**  
Secretario Ad - Hoc